

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRÉS
 FIDUAGRARIA S.A.**

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-118-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 DE MAYO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo II GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-AASB-I-118-2022**, que mediante este documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO LETICIA 118	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT. 900.237.822-0
		COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	NIT. 900.137.356-0
2	CONSORCIO AGUAS LETICIA	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	NIT. 891.101.100-5
		INGYAGRO S.A.S.	NIT. 813.009.676-9

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 105, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO LETICIA 118	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO AGUAS LETICIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veinticinco (25) hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable y

observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

1. CONSORCIO LETICIA 118

No obstante, el traslado otorgado en el cronograma de la Convocatoria, el proponente CONSORCIO LETICIA 118 no presentó observaciones al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes.

2. CONSORCIO AGUAS LETICIA., comunicación de fecha 26 de mayo de 2022 12:02 m.

<p>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</p> <p>Cordial saludo;</p> <p>Por medio del presente nos permitimos dar respuesta y subsanar las observaciones efectuadas mediante el informe de evaluación del concurso de la referencia:</p> <p>REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:</p> <p>Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales de Seguridad Social: Nos permitimos remitir copia del certificado de antecedentes del revisor fiscal de la firma SOTA LTDA y de INGYAGRO S.A.S., vigentes, teniendo en cuenta lo requerido en el informe de evaluación publicado por la entidad.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente aporta oficio en un (1) folio, a través del cual manifiesta adjuntar junto con éste los certificados de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores de los Revisores Fiscales de sus dos integrantes; I) SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA y, II) INGYAGRO S.A.S. No obstante, no se encuentran adjuntos al comunicado, razón por la cual el proponente incurre en causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.26 del numeral 1.37 de los Términos de Referencia que establece:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p> <p><i>La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:</i> (...)”</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO LETICIA 118	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO AGUAS LETICIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 108, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO LETICIA 118	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO AGUAS LETICIA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRÉS
FIDUAGRARIA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-118-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

PROPONENTE No 2. CONSORCIO AGUAS LETICIA

Representante

BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

CC No. 17.045.139

Conformado por:

Integrante No. 1. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

NIT. 891.101.100-5

Representante Legal

BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

CC No. 17.045.139

Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante No. 2. INGYAGRO S.A.S

NIT. 813.009.676-9

Representante Legal

CARLOS ANDRES CHARRY DURAN

CC No. 7.705.833

Porcentaje de Participación:40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de mayo de 2022, suscrita por BENJAMIN BARRERO

			<p>ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.045.139, en calidad de Representante del proponente.</p>
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 18 de mayo de 2022</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 16 al 21 Integrante 2 22 al 28</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 12 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Neiva (Huila) Término de constitución: Escritura Pública No. 1217 del 05 de junio de 1975, registrada el 06 de julio de 1995. Término de duración: Hasta el 04 de junio de 2040. Revisor Fiscal: Francy Edith Claros Castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.308.882 y TP No. 185901-T.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 17 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Neiva (Huila) Término de constitución: Escritura Pública No. 925 del 24 de mayo de 2002, inscrito el 28 de mayo de 2002. Término de duración: Hasta el 24 de mayo de 2052. Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.699.880 y TP No. 96943-T.</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	10 al 11	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Neiva (Huila)</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 13 Integrante 2 14	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 392 y 393 Integrante 2 394 y 395	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 18 de mayo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 397 y 398 Integrante 2 399 y 400	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 18 de mayo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 405 Integrante 2 406	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 18 de mayo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 402 Integrante 2 403	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 18 de mayo de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
	2.1.1.8.	408 al 420	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$585.867.365,00) 10% (\$58.586.736,50)</p>				<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: NV-1000066521 Tomador: CONSORCIO AGUAS LETICIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 58.586.737,00 Vigencia de los amparos: Desde el 18/05/2022 hasta el 18/11/2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 5471 de fecha 17 de mayo de 2022, expedido por su intermediario de seguros.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 422 al 426 Integrante 2 427</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 429 al 432 Integrante 2 433 al</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u> <u>RECHAZADA</u></p>	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal FRANCY EDITH CLAROS CASTRO.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la JCC, no obstante, este ultimo no se encuentra vigente de conformidad con lo requerido en los Términos de Referencia. <u>DEBÍA SUBSANAR.</u></p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal HERNANDO QUINTERO MORA.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional. No se aporta certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC. <u>DEBÍA SUBSANAR.</u></p> <p align="center"><u>DEBÍA SUBSANAR</u></p> <p>El proponente aporta oficio en un (1) folio, a través del cual manifiesta adjuntar junto con éste los certificados de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores de los Revisores Fiscales de sus dos integrantes; I) SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA y, II) INGYAGRO S.A.S. No obstante, no se encuentran adjuntos al comunicado, razón por la cual el proponente incurre en causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.26 del numeral 1.37 de los Términos de Referencia que establece:</p> <p align="center">“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p> <p><i>La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:</i> (...)</p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</i>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	06,08 y 13	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante del proponente, BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.045.139, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25000-07590. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 30 al 324 Integrante 2 325 al 390	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (12/05/2022). Se consulta RUES (24/05/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (17/05/2022). Se consulta RUES (24/05/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/05/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-118-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AGUAS LETICIA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**; El proponente incurre en causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.26 del numeral 1.37 de los Términos de Referencia: *“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.*

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 23 de mayo de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 25 de mayo de 2022.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 20 de mayo de 2022.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el integrante No. 1, es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ATF-I-055-2017** y **PAF-ATF-I-068-2015**. Certificación de fecha 20 de mayo de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 20 de mayo de 2022.

El proponente **NO INCURRE ***** en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

Neiva, 25 de Mayo de 2022

Señores

**PATRIMONIO AU PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

Comité evaluador.

Ciudad.

Ref.: Informe de evaluación **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-118-2022**, Cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”**

Cordial saludo;


Por medio del presente nos permitimos dar respuesta y subsanar las observaciones efectuadas mediante el informe de evaluación del concurso de la referencia:

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales de Seguridad Social:

Nos permitimos remitir copia del certificado de antecedentes del revisor fiscal de la firma SOTA LTDA y de INGYAGRO S.A.S., vigentes, teniendo en cuenta lo requerido en el informe de evaluación publicado por la entidad.

Atentamente;



BENJAMIN BARRERO ARCINEIGAS
Rep. Legal SOTA LTDA.

Anexo:

- Certificado de Antecedentes del Revisor Fiscal Francy Edith Claros Castro – SOTA LTDA.
- Certificado de Antecedentes del Revisor Fiscal HERNANDO QUINTERO MORA – INGYAGRO S.A.S.